Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 DIC. 2007

Res. H Nº 1850-07

Expte. Nº 4.990/07

VISTO:

La circular Nº 051-DGA/00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos, aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Alicia TISSERA DE MOLINA, docente responsable de la venta de la cartilla "Nociones Bäsicas de Gramática Francesa (Compilación)", presenta comprobantes de gastos realizados durante el corriente ejercicio económico-financiero, afrontados con recursos producidos por la actividad académica autofinanciada mencionada;

Que dichos comprobantes reúnen los requisitos exigidos por la normativa vigente en materia impositiva para ser aceptados;

Que, en virtud de la circular precitada, corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos efectuados por la Prof. Alicia TISSERA DE MOLINA para atender erogaciones relacionadas a la venta de la cartilla "Nociones Bäsicas de Gramática Francesa (Compilación)", por la suma total de Pesos CIENTO SESENTA Y UNO CON 11/100 ($ 161,11).

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma mencionada en el artículo 1º a las correspondientes partidas principales y parciales, del presupuesto 2007 de esta Facultad, F.F. 12, Recursos Propios, y en el orden interno a la actividad citada.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la interesada, Dpto. de Lenguas Modernas, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, y Oficina de Recursos Propios a sus efectos.

Ag/Jcl.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.